CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**.,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, REALIZANDO ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE SALUD ENCAMINADAS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y REALIZANDO APOYO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.**

Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por la señora **BILMA CICELA TORRES PINO** con Cedula de Ciudadanía No. 52.756.764 Expedida en Bogotá D.C, residente en Carrera 5 No. 8-15, Celular 3142206714, email lagordis_027@hotmail.com.

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios profesionales requeridos.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por el señor **BILMA CICELA TORRES PINO** con Cedula de Ciudadanía No. 52.756.764 Expedida en Bogotá D.C, residente en Carrera 5 No. 8-15, Celular 3142206714, email lagordis_027@hotmail.com.
- Que, de acuerdo con constancia expedida por el Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal.

ORIGINAL FIRMADO